

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"  
Repositorio Institucional

# El trabajo social como espacio de contienda en la construcción de sentidos desde la perspectiva de derecho en las problemáticas de la discapacidad

---

Año  
2017

Autor  
Juarez Ortega, Martín Ezequiel

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

#### CITA SUGERIDA

Juarez Ortega, M. E.; Ferrocchio, B. I. y Alaminos, M. F. (2017). *El trabajo social como espacio de contienda en la construcción de sentidos desde la perspectiva de derecho en las problemáticas de la discapacidad*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María

---

**“Transformaciones en el actual contexto argentino y latinoamericano: impacto en las condiciones de igualdad y desigualdad social”**

**Villa María, Provincia de Córdoba, Argentina**

*El Trabajo Social como espacio de contienda en la construcción de sentidos desde la perspectiva de derecho en las problemáticas de la discapacidad*

**Mesa Temática: N° 5: Pensamiento Decolonial**

***Autores.***

JUAREZ ORTEGA, Martín Ezequiel\* / Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) / Ruta Nac. 36- Km. 601 / Río Cuarto-Córdoba / [martin\\_ejo@hotmail.com](mailto:martin_ejo@hotmail.com)

FERROCCHIO, Betiana Isabel\* / Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) / Ruta Nac. 36- Km. 601 / Río Cuarto-Córdoba / [betianaferrero@hotmail.com](mailto:betianaferrero@hotmail.com)

ALAMINOS, María Florencia\*\* / Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) / Ruta Nac. 36- Km. 601 / Río Cuarto-Córdoba / [floralaminos@gmail.com](mailto:floralaminos@gmail.com)

\*Docentes de la Licenciatura en Trabajo Social (U.N.R.C.), Investigadores, en el Proyecto “El Trabajo desde la perspectiva de Género frente a las problemáticas de la Discapacidad. La paradoja Exclusión-Inclusión”.

\*\* Docente de la Licenciatura en Trabajo Social (U.N.R.C.).

***Palabras Clave:*** Discapacidad, Género, Derechos Sociales

La presente ponencia surge en el marco del Proyecto de Investigación “El Trabajo desde la perspectiva de Género frente a las problemáticas de la Discapacidad. La paradoja Exclusión-Inclusión”<sup>1</sup> y del ejercicio profesional en el campo disciplinar de Trabajo

---

<sup>1</sup> Proyecto de Investigación dirigido por la Prof. Marcela Ferrari, enmarcado en el Programa de Investigación: “Estudios sobre exclusión-inclusión educativa en contextos diversos”, dirigido por la Prof. Ana Vogliotti (PPI 2016-2018). Aprobado y financiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC, según Resolución Rectoral N° 331/2016 y 161/2016).

Social en el abordaje grupal y comunitario/territorial<sup>2</sup>. Dicho proyecto de investigación tiene el propósito de indagar las particularidades de procesos de inclusión y exclusión laboral de mujeres en situación de discapacidad en la ciudad de Río Cuarto y la región. Además se constituye un espacio de profundización y análisis de marcos referenciales-teóricos emergentes en el campo de lo social, en el que interesa ahondar sobre la interseccionalidad de categorías teóricas y enfoques tales como Género, Derechos Humanos y las problemáticas de la discapacidad, recuperando los aportes del feminismo latinoamericano, el modelo social de discapacidad y otros enfoques considerados contra hegemónicos, para poner en cuestionamiento al esquema de dominación (derivado del pensamiento colonial, patriarcal, eurocéntrico, racista, de la normalidad, entre otros), generador de injusticia y desigualdad social. El concepto de interseccionalidad ha sido acuñado por Kimberlé Williams Crenshaw en 1995, quien lo define como un *“sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas”* (Muñoz Cabrera, 2011 en Bidaseca 2014). La categoría, en términos generales, se presenta como *“un modelo de análisis de las diferencias sociales que aborda el fenómeno de lo que se llama desempoderamiento, el cual se produce cuando se cruzan, en una misma persona, diferentes modalidades y formas de discriminación, analizando particularmente la relación entre la discriminación racial y sexual/género* (Hernández, 2011 en Bidaseca, 2014)”.

Para el presente estudio, se ha optado por la utilización de la Historia de Vida que responde metodológicamente al enfoque de una investigación cualitativa.

Recuperando los aportes de Grassi (2011), quien plantea que la investigación fundamentada teórica y empíricamente refuta el empirismo ingenuo que desconoce las mediaciones de sentido entre la mirada de los hechos tanto como a su contracara, según la cual bastaría correr el velo de la ideología burguesa para hallar la revelación de los hechos como son que desconoce la mediación de la práctica social.

Creemos que, en el debate y el quehacer académico y profesional, se confrontan perspectivas y proyecciones del mundo social, bajo la forma de la proposición de hipótesis con la perspectiva de mejorar y profundizar los argumentos y fundamentos (teóricos y empíricos) en el proceso de conocimiento. En esa línea, el tema de estudio

---

<sup>2</sup> En el marco de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social (UNRC), los docentes (autores de este artículo) son parte integrantes de equipos docentes en las materias de Trabajo Social e Intervención I y Práctica Integrada I, ambas con formación académica en el abordaje grupal y colaboradores en la materia Trabajo Social e Intervención III con formación académica en el abordaje comunitario, que se desempeñan laboralmente a su vez en espacios de intervención disciplinar en la administración pública estatal de Río Cuarto y la región.

de la discapacidad es una construcción histórica-social, por lo que se considera necesario el análisis y discusión sobre la definición y concepción social que se tiene de la misma en la actualidad. Se propone problematizar, revisar y reflexionar sobre los posicionamientos epistemológicos referidos a la discapacidad y de qué manera, estos interpelan en el ejercicio profesional.

En este marco, se puede pensar, que lo que se pone en juego (el capital en juego, en términos de Bourdieu) es la definición misma de discapacidad. Desandar en los principios y componentes epistemológicos del término, permite poner en tensión las prácticas de los trabajadores sociales en torno a la discapacidad, que nos dará pistas sobre el modo en que funciona y se despliega el campo disciplinar.

En tal sentido, es necesario explicitar las formas en que viene siendo pensada y representada la discapacidad y desde allí tramar la definición de la misma. Históricamente ha sido concebida desde diferentes perspectivas. Acordamos con Díaz Velázquez (2009), quien entiende que reflexionar sociológicamente sobre la discapacidad implica hacerlo desde la duda epistemológica, de tal forma que nos planteemos las repercusiones que ha tenido en la realidad social, lo que hasta la actualidad se ha conceptualizado científicamente como discapacidad. Agrega que hay que destacar elementos específicamente sociales (en cómo se clasifican las discapacidades, en su emergencia y producción, su prevención, su determinación en la posición social de las personas que las portan, su papel en la definición de su identidad) frente a otros intrínsecamente médicos, así como psicológicos. Para analizar la evolución histórica de la concepción científica y social de la discapacidad, el autor se vale de los diferentes paradigmas y modelos históricos de interpretación. El autor plantea que en las últimas décadas estamos asistiendo a un paulatino, “cambio de paradigma” (Kuhn, 1975) en la concepción de la discapacidad, que en nuestros días comienza a cristalizar. No obstante, se infiere en la práctica, puede advertirse la existencia de dos paradigmas que se encuentran vigentes y en tensión permanente, tales como el paradigma rehabilitador y el paradigma de la autonomía personal, donde se insertan unos y otros modelos. Siguiendo de nuevo a Kuhn, podemos hablar de un cambio de paradigma en el momento en que colisionan dos paradigmas rivales, con tres grandes diferencias entre ellos: el rehabilitador centra su análisis e intervención en la rehabilitación médica y asistencial de las personas con discapacidad para su adaptación al medio, por el contrario el paradigma de la autonomía personal interviene en la asistencia y eliminación de los obstáculos que el entorno social les plantea a las

personas en situación de discapacidad. Estas son dos maneras de ver las concepciones de los sujetos con discapacidad. Como segundo problema se identifican diversos marcos teóricos de referencia para analizar los datos, cada uno explica lo social el primero desde las ciencias de la salud (deficiencia, minusvalía, entre otros) y el de autonomía define desde términos más ontológicos con menor carga negativa o peyorativa (discapacidad y diversidad funcional). El tercer y último problema se define desde las formas de ver el mundo, el primero desde la “deficiencia” a ser atendidos desde ese lugar para su “normalización”, y el de autonomía concibe los problemas de discapacidad poniendo el foco en el contexto que condiciona, discapacita excluyendo así al colectivo.

Agustina Palacios (2008) habla de un modelo de prescindencia, que nosotros denominaremos como paradigma de la Prescindencia – en el que se distinguen dos modelos (que, de acuerdo con su terminología, serían submodelos): eugenésico y de marginación -; el paradigma Rehabilitador y el paradigma Social. Estos pulsán junto a la historia de occidente y proponen pasajes desde dominios religiosos a justificaciones científicas. Esta propuesta es resignificada en función del tema abordado, y pensando los posicionamientos epistemológicos divergentes en los cuales los trabajadores sociales nos enmarcamos en los procesos de intervención en el campo de la discapacidad y las especificaciones espaciotemporales que interesaron investigar, por lo que hablaremos de paradigma de la rehabilitación (o rehabilitador) - que comprende el modelo médico y el surgimiento del modelo “bio-psico-social” - y el paradigma de la autonomía personal, que comprende el modelo social y de la diversidad funcional.

Por paradigma rehabilitador de la discapacidad comprende las prácticas y discursos que se producen desde el dominio de la naturaleza, por lo que se instala la falta, la deformación, el mal funcionamiento como razón de ser de la discapacidad. En tal sentido, el modelo médico de la discapacidad incluye a un conjunto de prácticas, no necesariamente concordantes en sus formas, pero que tienen la misma matriz en el modo en que producen y reproducen la concepción sobre la discapacidad. Es decir, la discapacidad desde este modelo es la consecuencia individual de algo que funciona en el plano corporal de manera deficitaria (por ausencia ó forma inadecuada). Esta mirada supone un particular comportamiento de los agentes. El modelo médico de la discapacidad, lo podemos enlazar con las características que propone Menéndez (1990) para el Modelo médico hegemónico, lo que supone un proceso histórico-social que medicaliza las prácticas de los agentes. En tal sentido, incluimos esta manera de pensar

la discapacidad en los procesos medicalizantes que se han dado en varias esferas de la vida, lo que implicó un proceso expansivo en el diagnóstico y tratamiento médico de situaciones que previamente no eran consideradas problemas de salud (Iriart y Ríos, 2000). Dentro de este paradigma rehabilitador, podríamos delinear una mirada individual y una médica-integradora. En la primera incluimos las prácticas que tienden a culpabilizar por las deficiencias, ó sólo analizarlas desde el dominio médico. En cuanto a la segunda característica pensamos en las prácticas que se generan en pos de normalizar los funcionamientos corporales desde prácticas de estímulo – respuestas en las que la voluntad individual será fundante de los procesos de recuperación. A su vez, trata de articular las concepciones médicas y psicológicas de la discapacidad con las concepciones sociales del modelo social emergente que veremos a continuación

En referencia al paradigma de la autonomía personal de la discapacidad, éste “centra el núcleo del problema en el entorno, y no en la deficiencia o la falta de destreza del individuo. Consecuentemente, centra su campo principal de intervención en revertir la situación de dependencia ante los demás, y afirma que ese problema se localiza en el entorno, incluyendo en el concepto de entorno al propio proceso de rehabilitación, pues es ahí donde a menudo se genera o se consolida la dependencia” (Jiménez Lara, 2007: 190). Se retoman además las discusiones que propone Oliver (1983) reconociendo que las causas de la discapacidad no son biológicas, sino sociales. La primera cuestión que destacar como diferencial en este paradigma es que la deficiencia pertenece al dominio de la naturaleza, siendo que la discapacidad es entendida como un dominio de lo social. En esa línea, la discapacidad no es una condición que curar, a completar o reparar: es una construcción relacional entre la sociedad y un sujeto (individual o colectivo). La discapacidad toma cuerpo en un espacio situacional, dinámico e interactivo entre alguien con cierta particularidad y la comunidad que lo rodea. La carencia de un órgano, su mal funcionamiento ó la lentificación de funciones serán del dominio médico, mientras que las limitaciones que se le impongan al sujeto con deficiencias no serán de su responsabilidad sino producto de la organización social. Podemos identificar dos modelos: uno asociado a los postulados de la CIF al que denominamos bio-psicosocial y el otro más vinculado a las luchas reivindicativas que denominamos como de diversidad funcional. El sub-modelo bio-psicosocial plantea que la discapacidad se construye de la interacción entre un sujeto con deficiencias, en un contexto que impone barreras y eso limita su participación. En cambio, el sub-modelo de la diversidad funcional plantea que la opresión social sobre los cuerpos imponiendo patrones de normalidad, desdibuja la

riqueza de la diversidad de lo humano, por lo que cómo forma de emancipación la ratificación discursiva de que hay funcionamientos corporales diversos, es un modo de impugnación.

En síntesis, la discapacidad es entendida como una creación social, significada dentro de una situación relacional, puesta en perspectiva como un evento situacional, la discapacidad es entonces el espacio contingente y arbitrario que se le asigna a ese sujeto y por lo tanto la situación de desventaja aumenta o disminuye en función de su contexto social (y económico).

En el marco de los planteos del paradigma rehabilitador de base positivista, biologicista, las categorías de colonialidad, permiten ampliar la explicación para comprender en profundidad la situación de discapacidad, en el sentido de la construcción de estructuras de dominación que se ponen de manifiesto en las historias de vida de las mujeres del presente estudio.

Ello nos pone en una posición-desde el espacio de indagación disciplinar-de asumir el compromiso de participar en la práctica cultural, que abona en el reino de las significaciones, en tanto conferir nuevas significaciones a representaciones de sí mismos y prácticas que damos cuenta en los procesos interventivos particularmente en el campo de la discapacidad. Esto es ofrecer nuevos marcos interpretativos (hacer ver y hacer valer) ciertas realidades de los sujetos, para poner en tensión la naturalización de ciertas miradas y discursos específicos sobre la problemática, teniendo como horizonte la perspectiva de derechos humanos, expresado en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU; 2006), a la que nuestro país adhirió en 2008 mediante la Ley N° 26.378, que más tarde adquiriera Rango Constitucional (Ley 27.044; 2014), constituyéndose en el marco legal vigente.

En relación al interés del presente artículo, continuamos planteando que la producción y reproducción de sentidos sobre las personas en situación de discapacidad han estado signadas por prácticas racistas, en ese sentido Eduardo Menéndez plantea: *“el racismo debe ser referido a las formas de relaciones sociales y culturales que implican negación, discriminación, subordinación, compulsión y explotación de los otros en nombre de pretendidas posibilidades y disponibilidades ya sean biológicas, sociales y culturales. Toda relación que signifique cosificar a los otros, es decir negarle la categoría de persona, de igual, toda relación que permita inferiorización y uso de los otros, es racismo”* (Menéndez, E: 1973:12). Para sumar a estas ideas de racismo, Fanon (2010 en Grosfoguel, 2011: 94) lo define como: (...) *una jerarquía global de*

*superioridad e inferioridad sobre la línea de lo humano que ha sido políticamente producida y reproducida durante siglos por el “sistema imperialista/occidentalocéntrico/ capitalista/patriarcal/moderno/colonial”. Las personas que están por encima de la línea de lo humano son reconocidas socialmente en su humanidad como seres humanos con derecho y acceso a subjetividad, derechos humanos/ciudadanos/civiles/laborales. Las personas por debajo de la línea de lo humano son consideradas subhumanos o no-humanos, es decir, su humanidad está cuestionada y, por lo tanto, negada (...).*

La relación establecida con el concepto de raza nos advierte que la discapacidad complejiza su abordaje por instalar debates entre miradas en clara disputa, y al mismo tiempo porque re-edita aquellas discusiones que plantean enfrentamientos entre quienes postulan que la discapacidad es un tema inherente a la naturaleza-por la expresión biológica del déficit- y quienes plantean que se trata de la mirada que han construido las diferentes formaciones sociales en torno a patrones de normalidad.

Las leyes y políticas internacionales y nacionales sobre la discapacidad han desatendido históricamente los aspectos relacionados con las mujeres y las niñas con discapacidad. A su vez, las leyes y las políticas relativas a la mujer tradicionalmente han hecho caso omiso de la discapacidad. Esta invisibilidad ha perpetuado una situación en la que existen formas múltiples e interseccionales de discriminación contra las mujeres y las niñas con discapacidad. Las mujeres en tal situación son a menudo objeto de discriminación por motivos de género y/o discapacidad, y también por otros motivos. Entre los motivos de discriminación figuran la edad; la discapacidad; el origen étnico, indígena, nacional o social; la identidad de género; la opinión política o de otra índole; la raza; la condición de migrante, refugiado o solicitante de asilo; la religión; el sexo y la orientación sexual, confiriéndole una mayor vulnerabilidad social. La “discriminación por motivos de discapacidad” se define en el artículo 2 de la Convención como cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables. La “discriminación contra la mujer” se define en el artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por



objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

El mundo laboral no es ajeno a estas formas de discriminación, frente a las cuales se encuentran aquellas jóvenes mujeres en situación de discapacidad a la hora de incluirse laboralmente, en espacios cuyos valores se sustentan, por citar algunos ejemplos, el grado de desempeño, en eficiencia, en calidad de aporte a la imagen de la empresa, el mérito, la fidelidad al concepto de priorizar el bien de la empresa por sobre la vida particular, la productividad; haciendo visibles procesos de inclusión-exclusión laboral de mujeres en situación de discapacidad, a la luz del marco legal existente que regulan los derechos de dicho colectivo social. En tal sentido, el enfoque de Género, nos brinda insumos teóricos para avanzar en la consideración y la problematización de las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. De ahí que pretendemos desde este lugar, constituirnos en una mirada crítica, para “echar luz” sobre la opacidad que sostiene la naturalización del valor, el lugar social, las posibilidades de autonomía, poder y reconocimiento, se han entrelazado con la marca biológica que ponía a unas por sobre otras. En esta línea la perspectiva de género implica, tal como lo expresa Pautassi (2011: 281): *“No basta saber qué hacen y qué tienen las mujeres y varones de un grupo social determinado, sino que resulta imprescindible comprender el significado de esta división, las formas en que culturalmente se legitima, las vivencias que produce y las identidades que construye”*.

Parafraseando al autor Moscoso (2007), sostenemos que: en el caso de las mujeres en situación de discapacidad, ni el feminismo afirmativo ni el de la diferencia, han planteado el tema de la diversidad funcional/discapacidad. El primero, al reclamar la participación de las mujeres en ámbitos, tareas y lugares ocupados sólo por varones, pero tomando como parámetros la productividad, la competencia, la potencia, etc., sigue valorando los principios impuestos por el modelo patriarcal. En el caso del feminismo de la diferencia, al reclamar la valoración de la maternidad y las tareas del cuidado, olvida la condición en la que se encuentran una parte importante de mujeres con diversidad funcional/discapacidad en la que ellas son sujetos o destinatarias del cuidado. Atendiendo a la importancia que se le confiere a la perspectiva de “Género” que se refiere a las características que una sociedad o cultura considera masculinas o femeninas

(distinto de “sexo” que designa diferencias biológicas), acudimos a los planteos de Espinosa (2014), cuando entiende que es momento que los estudios desde la perspectiva de género comiencen a plantear las propuestas de una epistemología antihegemónica que permita avanzar en la visibilización de otros factores que actúan en la situación de dominación de las mujeres. Entre esos factores no sólo se encuentra la raza, la religión, el color sino también la situación de discapacidad. Se dispone al respecto, de pruebas sólidas que demuestran que las mujeres (y las niñas) con discapacidad afrontan obstáculos en la mayor parte de los ámbitos de la vida. Esos obstáculos generan situaciones en las que existen formas múltiples e interseccionales de discriminación contra las mujeres y las niñas , en particular en relación con: la igualdad de acceso a la educación, las oportunidades económicas, la interacción social y la justicia; el igual reconocimiento como persona ante la ley ; y la capacidad de participar en la política y ejercer control sobre sus propias vidas en diversos contextos, por ejemplo, respecto de la atención de la salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, de dónde y con quién desean vivir. En definitiva, las investigaciones revelan, que la producción social de la discapacidad ha dejado por fuera del acceso a sus derechos a una gran parte de la ciudadanía. La igualdad de género es esencial en el contexto de los derechos humanos. La igualdad es un principio fundamental de derechos humanos que es relativo por su propia naturaleza y específico en función del contexto. Para garantizar los derechos humanos de la mujer se requiere, ante todo, una comprensión amplia de las estructuras sociales y las relaciones de poder que configuran las leyes y las políticas, así como de la dinámica económica y social, la vida familiar y comunitaria, y las creencias culturales. Los estereotipos de género pueden limitar la capacidad de las mujeres para desarrollar sus propias capacidades, emprender carreras profesionales y tomar decisiones sobre sus vidas y planes de vida.

Retomando al aspecto laboral de las personas con discapacidad, creemos que los procesos en los que se imbrican influyen en la identidad desde la subjetividad, no como algo acabado sino como producto histórico social, constantemente en construcción, donde lo social, las condiciones materiales de existencia, lo cultural van moldeando esa identidad que se pone en juego en la experiencia de inserción y realización laboral, donde el paradigma de “normalidad” se encuentran fuertemente instalado. *“La barbarie fue el primero de los rostros que tuvo la anormalidad en América Latina, mucho antes de la constitución del saber universitario o dispositivo manicomial” (De la vega, 2010:45).*

En esa misma línea argumentativa, las ideas que postula ~~Anibal~~ Quijano (2011) sobre la clasificación social de la población mundial a partir de la idea de raza nos instalan una argumentación posible para pensar cómo se tramitaban las diferencias. Entendiendo por raza: *“una construcción mental que expresa la experiencia básica de la dominación colonial y que desde entonces permea las dimensiones más importantes del poder mundial, incluyendo su racionalidad específica, el eurocentrismo”* (Quijano, 2011:219).

Podríamos afirmar que, en el proceso de construcción de diferencias, el discurso naturalista se instituye como condición de posibilidad para inferiorizar y dominar. El autor mencionado, establece relaciones entre la colonialidad, la idea de raza y la configuración del modo de producción capitalista. Lo vinculamos con lo que aporta Boaventura de Souza Santos sobre-sociología de la inexistencia, en la que plantea: *“estamos así ante las cinco 5 formas sociales principales de no existencia producidas o legitimadas por la razón eurocéntrica dominante: lo ignorante, lo residual, lo inferior, lo local o particular y lo improductivo. Se trata de formas sociales de inexistencia porque las realidades que conforman aparecen como obstáculos con respecto a las realidades que cuentan como importantes: las científicas avanzadas, superiores, globales o productivas”* (de Souza Santos, 2010:24).

Las nociones de discapacidad pueden ser pensadas desde el mismo modo conceptual en que fue argumentada, narrada y creada la idea de raza. La construcción de un discurso que apega a nociones biológicas - pertenecientes a la naturaleza - las expectativas que sobre esos sujetos se construyen opera de modo similar a lo que ocurre con la raza, asimilable en un sistema capitalista neoliberal no respondiendo al sistema de manera funcional.

Llegado a este punto, podemos dar cuenta de las contradicciones que adquiere lo social relación a la problemática de la discapacidad, entendiendo que convergen al mismo tiempo una legislación vigente que reconoce a las personas con discapacidad como sujeto de derecho, pero al mismo tiempo observándose procesos de exclusión y procesos de desigualdad social con los mismos. De ahí que nos planteamos la necesidad y compromiso al interior del campo disciplinar, de revalorizar la categoría de ciudadanía, que nos oriente, motive y exija un mayor grado de involucramiento en la efectivización de los derechos humanos, como una suerte de utopía, entendida en términos de Galeano, como aquello que está en el horizonte, que, al caminar dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para que

sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar. Para referirnos a la ciudadanía desde una perspectiva crítica, nos valemos de los aportes de Marx, Gramsci y Habermas que la entienden como una construcción democrática autónoma y libre-tanto de los avatares del mercado como de las acciones Paternalistas del Estado. Para poder construir ciudadanía, es indispensable hacerlo teniendo en cuenta desde tres dimensiones o perspectivas: la pertenencia a una comunidad política, es decir, que contenga una idea fuerza de un “NOSOTROS”; la idea de expansión y garantía de igualdad de posibilidades para acceder a una vida digna y emancipada y la participación de la vida pública utilizando como vehículo la inserción al mercado laboral. En torno a estas cuestiones, específicamente Habermas (1999, P. 258), considera que la autonomía de los ciudadanos no depende ni de las libertades subjetivas ni de los derechos de prestación garantizados por el Estado, sino de asegurar conjuntamente las libertades privadas y públicas. En consecuencia, los procesos de construcción de la ciudadanía se entrelazan con las posibilidades de participación genuina de los involucrados a partir del desarrollo de la propia practica; vale decir que se trata de un proyecto de acción emancipadora y transformadora del sujeto y de la realidad que lo constituye. ¿Desde esta perspectiva, cabe preguntarnos como colectivo profesional si en los distintos lugares que nos desempeñamos promovemos espacios para reflexionar sobre nuestras propias concepciones y cómo estas repercuten directamente en nuestras prácticas? ¿Como afectan las mismas a los sujetos con los cuales trabajamos?

Por lo antes dicho, consideramos que los trabajadores sociales estamos marcados por una dualidad interna en la que convive lo nuevo y lo viejo (paradigmas), donde cada uno de nosotros se determina en relación con el otro y también en relación consigo mismo. Esto ubica al Trabajo Social como una profesión socialmente construida, instituida y también instituyente, en permanente movimiento siendo transversalmente atravesada por múltiples factores; políticos, sociales, económicos, históricos y culturales que invitan a problematizar, revisar nuestras formas de mirar e intervenir en nuestra cotidianidad.

La invitación se orienta al ejercicio consciente y sistemático al interior del colectivo profesional, de una vigilancia epistemológica sobre las matrices teóricas que ofician sustento para las prácticas profesionales, en relación de los sujetos con quienes trabajamos. Lo anterior parte de reconocer la implicancia de nuestro accionar en el grado relativo de efectivización de los derechos reconocidos de aquellos sujetos, muchos de los cuales en situación de vulnerabilidad y pobreza, entendida esta última, en

términos de Else Oyen-como aquella condición que se produce fundamentalmente por factores económicos, en interacción con factores sociales, políticos y culturales, pero que se perpetúa a través de individuos, grupos, instituciones y prácticas -también las profesionales- que conjuntamente con los sistemas perceptivos y discursivos, reproducen la pobreza y la dominación. Esto nos pone en situación de pensar y apostar que el compromiso para promover una ciudadanía plena requiere de un mayor conocimiento de los sujetos con los que trabajamos, dado que genera mayores posibilidades de implementar estrategias de intervención eficaces.

Y aquí aludimos a Nora Aquín quien nos aporta que “tenemos que ser capaces de poner nuevas palabras a nuevas situaciones. Y para ello, no hay que recurrir a lo operativo, ni a lo instrumental, sino a la teoría”.

Al mismo tiempo, reconociendo a los sujetos con discapacidad como sujetos historizados, sujetados a su trama familiar, histórica y vincular, los mismos son parte de las construcciones de las formas de ver la realidad. Las cuales resultan modificables como propia construcción humana. Tomando a Martin Mora (2002), decimos que Representación social es una modalidad particular de conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. Funciona como un cuerpo organizado de conocimientos, imágenes a través de los cuales los sujetos van a significar y resignificar la realidad que los rodea.

Es así como las construcciones sobre las representaciones sociales sobre discapacidad son negativas, es decir se construye a la discapacidad como situación netamente negativa. Porque las representaciones sociales condensan imágenes, construyen ideología y a la vez marcan e impulsan la conducta.

Como toda construcción y como tal dijimos anteriormente las representaciones sociales son construcciones por lo tanto son modificables. Apostamos a una capacidad creativa de modificar dichas construcciones, las cuales se encuentran ligadas al poder, desde este lugar es que decimos que la fuerza para lograr representaciones contrahegemónicas se encuentran en las organizaciones, las cuales necesitan sostenerse en el tiempo para su trascendencia. Tomamos como organización a aquellas políticas y democráticas, políticas en un sentido de militancia, tomando a La organización política como expresión institucional de una ideología o un estado de conciencia de un grupo en torno a un tema determinado, el acontecer de estos grupos tiene incidencia en asuntos públicos para una intervención del Estado. Son estas organizaciones aquellas que se conforman en movimientos sociales, como un espacio donde las personas involucradas

buscan ser escuchadas, buscan política pública, y a la vez un pleno ejercicio de Ciudadanía.

Es así como aquellos grupos en situación de desempleo se constituyen como organizaciones. Ya que el desempleo, es dador de identidad, permite que los sujetos puedan satisfacer sus necesidades por sus propios medios, al no acceder al mismo y además encontrarse en la búsqueda laboral con discriminación, lleva a la depresión, a la tristeza y hasta el suicidio, por lo que involucra encontrarse por fuera del sistema, y es aquí cuando surgen los movimientos que nuclean a aquellas personas con discapacidad, las cuales eran excluidas del sistema laboral en particular, siendo este un proceso que vuelve a dar identidad al sujeto. Lleva a ubicar aquellas necesidades escurridizas o fugitivas del espacio privado o doméstico a la agenda pública y luego de gobierno para la creación de política de empleo, inclusión, como así también legislación de forma tal que se puedan sostener en el tiempo, siendo política de Estado y no políticas de gestión. Este proceso se puede visualizar en la lucha por las necesidades que expresa Nancy Fraser, la autora plantea una lucha en la interpretación de las necesidades, donde los diferentes tipos de discursos se encuentran presentes ejerciendo poder.

En el caso de la lucha por reconocer el colectivo de personas con discapacidad, sus derechos y sus legislaciones, siguiendo a la autora se ponen en juego tres momentos:

-la lucha por establecer o negar el estatuto público de dicha necesidad. (reconocimiento, legislación, derechos) para validar dicha necesidad como un asunto de preocupación por parte del estado, como segundo momento, la lucha por la interpretación de dicha necesidad, definirla y establecer como satisfacerla y como tercer y último momento, la lucha por la satisfacción o impedimento de dicha necesidad.

Dichos momentos se encuentran atravesados por los discursos presentes tal como lo adelantamos.

Aquellos discursos

-Opositores: son aquellos que intervienen cuando las necesidades se politizan desde abajo, contribuyen a la creación de nuevas identidades sociales por parte de grupos subordinados o excluidos.

Aquellos discursos de reprivatización son aquellos que aparecen como respuestas a los opositores, donde lo que buscan es desestimar e incluso eliminar aquellos opositores, y reproducir el orden establecido. Y aquellos discursos de los expertos, que vinculan a los movimientos sociales con el Estado.

Tomando lo anterior sostenemos que aquellos sujetos considerados desde y para sí mismos con sujetos de derecho, han logrado dar una lucha por la interpretación de su necesidad de empleo, inserción reconociendo en materia de derecho ya que el Estado ha materializado en el ámbito legislativo como en expresiones de política pública y social la respuesta al colectivo de sujetos en situación de discapacidad. Esto muestra la construcción en las identidades de cada uno de esos sujetos, que buscan representarse con pares creando así organizaciones grupo con objetivos en común que los lleva a agruparse de determinadas formas. Tomando a Castell, produciéndose así “identidades de resistencia”, donde aquellos sujetos estigmatizados por el orden social vigente, que ocupan un lugar en el espacio social siendo de igual forma excluidos, segregados o integrados, logran una resistencia colectiva, para soportar tales situaciones, es decir resisten crenado colectivos, y a la vez potenciando aquellas identidades donde se dan luchas de re significación en base a construcciones de ideas, legislaciones, que buscan modificar la situación que los lleva a estar fuera.

## BIBLIOGRAFÍA

- Castells, Manuel (1999) “La era de la información Economía, Sociedad y Cultura. El poder de la identidad. Vol. II.
- De Sousa Santos, B. (2010) “Descolonizar el saber, reinventar el poder”. Uruguay: Trilce Editorial.
- Díaz Velázquez, E. (2009): “Reflexiones Epistemológicas Para Una Sociología De La Discapacidad” Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico; consultado en <http://www.intersticios.es>
- Fraser, Nancy (1999) “La Lucha por las necesidades: Esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío”. Publicado en debates feministas México.
- Grassi, E. (2011) “La producción en investigación social y la actitud investigativa en el trabajo social” En: Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social. Aportes a lo público desde la investigación. Disponible en: <http://studylib.es/doc/6736812/la-producci%C3%B3n-en-investigaci%C3%B3n-social-y-la-actitud-invest...>
- Grosfoguel, R. (2012) “El concepto de «racismo» en Michel Foucault y Frantz Fanon: ¿teorizar desde la zona del ser o desde la zona del no-ser? Disponible en: <http://www.revistatabularasa.org/numero-16/05grosfoguel.pdf>

- Habermans, J (1999): La inclusión del otro. Estudios de teoría política, Barcelona, paidós.
- Jiménez Lara, A. (2007): “Conceptos y tipologías de la discapacidad. Documentos y normativas de clasificación más relevantes”. En De Lorenzo, R. y Pérez Bueno, L. C.: Tratado sobre Discapacidad, Editorial Thompson Aranzadi, Madrid.
- Kuhn, T. S. (1975): La estructura de las revoluciones científicas. Fondo de cultura económica, Madrid.
- Mora, Martin (2002) “La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici”, Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social. Núm. 2. Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Palacios, A. (2008): “La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. Editores Cinca. Madrid. Disponible en: [http://www.convenciondiscapacidad.es/Publicaciones\\_new/4\\_Libro%20Agustina%20Discapacidad.pdf](http://www.convenciondiscapacidad.es/Publicaciones_new/4_Libro%20Agustina%20Discapacidad.pdf)